HEROICA CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal 2024-2027

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

DEPARTAMENTO: H. CUERPO DE REGIDORES

OFICIO: REG/LFAV/002/2024

Ciudad Juárez, Chihuahua a 19 de septiembre del 2024

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
30 SEP 2024
13:15hrs
ACUSE DE RECIBIDO

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente, conforme a lo establecido en el artículo 41 Fracción VI del Reglamento del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, me permito poner a su consideración la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2024-2027 dentro de la Comisión de Ecología y Protección Civil, solicitando de la manera más atenta, se incluya el mismo dentro del orden del día, de la siguiente Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento.

I. Antecedentes

Con fecha de 10 de septiembre del 2024, los integrantes del Cabildo, del Municipio de Juárez, tomamos protesta dentro de Sesión Solemne, siendo designada la suscrita, Lic. Laura Fernanda Avalos Medina, como la coordinadora de la Comisión de Ecología y Protección Civil, tal como lo establece el articulo 114 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Juárez.

Instalada que fue la Comisión de Ecología y Protección Civil, en Sesión Ordinaria, el día 26 de septiembre del 2024, se sometió a consideración de los integrantes, la Agenda mínima que se presenta, en los términos del articulo 41 Fracción VI del mencionado reglamento, que a la letra dice:

ARTÍCULO 41.- Son obligaciones de las y los Regidores:

VI. Presentar ante Cabildo, en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden integradas las comisiones edilicias, a través de quien coordine la comisión que corresponda, una agenda mínima de trabajo que contendrá los días y horas en que sesionará la comisión y las actividades previstas para su funcionamiento;

II. Objetivo

En apego a lo establecido en el articulo 135 del Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua, las facultades y el objeto de la comisión es el siguiente:

ARTÍCULO 135.- La Comisión de Ecología y Protección Civil tendrá las siguientes atribuciones:

I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de ley y disposiciones normativas de observancia general en materia de ecología y protección civil;

II. Proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre ecología y protección civil;

III. Formar parte del Consejo Municipal de Protección Civil y del Comité Municipal de Ecología del Municipio;

IV. Asistir a reuniones con los diferentes consejos y agrupaciones de la sociedad en materia ambiental;

V. Dictaminar respecto de los asuntos relativos al funcionamiento del Sistema Municipal de Protección Civil;

VI. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, y

VII. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado, la suscrita, como coordinadora de la Comisión de Ecología y Protección Civil, retomaré de inmediato temas de relevancia, como los relacionados con el Parque Chamizal, las medidas a tomar para mejorar la calidad del aire en la Ciudad y el uso adecuado de los recursos etiquetados para su uso en el presente ejercicio fiscal. Para ello, habremos de incluir a los Directores de Ecología, Parques y Jardines, Protección Civil, Limpia, la Coordinadora de Bienestar Animal, entre otros, en las sesiones ordinarias subsecuentes.

III. Sesiones Ordinarias:

Para dar cumplimiento a la agenda planteada, se tiene previsto llevar a cabo las Sesiones Ordinarias de la Comisión que coordino, el **SEGUNDO Y CUARTO JUEVES DE CADA MES, A LAS 12:00 HORAS**, pretendiendo utilizar la Sala de Juntas de la Dirección de Ecología, como el sitio principal para desahogarlas, realizando actualmente las gestiones para obtener la autorización, con la dirección correspondiente.

Expuesto lo anterior, solicito se me tenga cumpliendo en tiempo y forma con lo establecido en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Juárez, Chihuahua. Sin otro particular por el momento, agradezco las atenciones brindadas.

A T E N T A M E N T E

LIC. LAURA FERNANDA AVALOS MEDINA
Coordinadora de la Comisión de Ecología y Protección Civil
del Honorable Ayuntamiento de Juárez.

C. JOSÉ EDUARDO VALENZUELA MARTINEZ
Secretario de la Comisión de Ecología y Protección Civil
del Honorable Ayuntamiento de Juárez.

C. GLORIA ROCIO MIRAZO DE LA ROSA
Vocal de la Comisión de Ecología y Protección Civil
del Honorable Ayuntamiento de Juárez.